



Barranquilla, 13 de febrero de 2026

## Funcionarios

**Celadores y quienes cumplan funciones de celaduría en establecimientos educativos.**

## Asunto: Horario días de Carnavales

Cordial Saludo,

Se les informa a los funcionarios que ocupan los cargos de Celador y aquellos que desempeñan funciones de Celaduría, que por necesidad del servicio y a fin de salvaguardar la seguridad de los establecimientos del departamento durante los días de carnavales, deberán laborar los días 16 y 17 de febrero de 2026, en horario normal.

El personal que labore en las fechas arriba indicadas, podrá solicitar dos (02) días compensatorios, previa concertación con el rector del establecimiento educativo en el cual labora.

Atentamente,

**MARIBEL CASTRO FLOREZ**

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Coordinadora de Planta.

